GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", se procede a suscribir el estudio del sector necesario para impulsar el proceso de contratación para el " *Suministro de tejas para atender emergencias presentadas en el Departamento de Caldas que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas."*

OBJETO DEL CONTRATO:

"Suministro de tejas para atender emergencias presentadas en el Departamento de Caldas que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas."

ANTECEDENTES

Si bien la administración departamental en el año 2024 adquirió un stock importante de tejas, estas fueron entregadas a diferentes municipios del departamento de Caldas para atender adecuadamente las diferentes emergencias que se puedan presentar en el departamento de Caldas, afectando directamente las comunidades vulnerables

Es importante anotar que una vez aprobado el nuevo plan de desarrollo Departamental y aprobado su presupuesto, dentro del plan de acción de Gestión del Riesgo está la adquisición de elementos de asistencia humanitaria, entre los que se encuentran tejas de Zinc proceso que se propone adelantar.

Así las cosas, el departamento de Caldas cuenta con un stock de elementos de asistencia humanitaria entre los cuales se encuentran elementos como hojas de zinc, mercados, kit de cocina, kit noche, entre otros, para dar apoyo a los Municipios que lo requieran; para la vigencia 2025, de acuerdo a los principios de complementariedad y subsidiariedad se espera brindar asistencia humanitaria con estos elementos a las familias afectadas por diferentes eventos naturales que se puedan presentar en Caldas relacionados inicialmente con incendios de cobertura vegetal, problemas de abastecimiento de agua, vendavales o vientos fuertes, y para el segundo trimestre del año eventos como inundaciones y/o deslizamientos.

Por lo tanto, el Departamento de Caldas, debe estar en alistamiento preventivo para responder de manera inmediata ante la ocurrencia de cualquier fenómeno natural generado por la naturaleza o por otros factores de tipo ambiental para atender familias y viviendas afectadas por emergencias y coadyuvar a las administraciones municipales, de acuerdo a los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia establecidos en la ley 1523 de 2012, a atender estas situaciones y prestar una rápida atención a las familias afectadas en el Departamento de Caldas, contando con elementos de respuesta inmediata los cuales estarán disponibles en el Centro Logístico Humanitario del Eje Cafetero.

En la actualidad existen múltiples empresas que distribuyen este tipo de elementos, como lo son ferreterías, almacenes de cadena, almacenes especializados en construcción, entre otros; razón por la cual los elementos se encuentran en el mercado y se puede garantizar multiplicidad de oferentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como "un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato".

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para la Gobernación de caldas corresponde a $120.997.500

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 adoptado mediante la ordenanza 974 de 2024, tiene incluida la meta: "Adquirir, administrar, mantener disponibles elementos de asistencia humanitaria de acuerdo con el evento, de primera respuesta y de soporte logístico para la atención de emergencias en Caldas, subprograma: Gestion de riesgos en el Departamento dentro del programa: Gestión del Riesgo de Desastres

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Perspectiva Comercial

INTRODUCCIÓN AL MERCADO

Las tejas son un material de construcción esencial utilizado para la cobertura de techos y la protección de viviendas y edificaciones contra factores climáticos adversos como la lluvia, el sol y el viento. En el contexto de la gestión del riesgo de desastres, las tejas desempeñan un papel fundamental en la

reconstrucción y rehabilitación de infraestructuras afectadas por fenómenos naturales como huracanes, lluvias intensas, deslizamientos y granizadas.

El mercado de tejas comprende una variedad de materiales, entre los cuales se encuentran las tejas de barro, fibrocemento, metálicas y plásticas. Cada tipo de teja ofrece características específicas en términos de resistencia, durabilidad y facilidad de instalación, lo que permite su adaptación a distintos entornos y necesidades.

DINÁMICA DEL MERCADO

El crecimiento del mercado de tejas está influenciado por factores como el aumento de eventos climáticos extremos y la necesidad de contar con materiales de rápida instalación para atender emergencias en comunidades vulnerables. Además, el desarrollo de materiales innovadores y sostenibles ha impulsado la demanda de tejas livianas y resistentes a impactos.

Las políticas gubernamentales enfocadas en la gestión del riesgo y la reconstrucción de infraestructuras afectadas han promovido la adquisición de materiales de construcción en cantidades significativas, generando oportunidades de negocio para fabricantes y proveedores del sector. De igual manera, el aumento de programas de subsidios y financiamiento para la reconstrucción de viviendas ha impulsado la demanda de tejas en el país.

SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

El mercado de tejas en Colombia se caracteriza por su diversidad en materiales, aplicaciones y distribución geográfica, desempeñando un papel clave en la construcción y en la respuesta a emergencias. Según su composición, las tejas pueden ser de arcilla o barro cocido, concretas, metálicas (zinc), fibrocemento y plásticas recicladas, cada una con propiedades específicas que influyen en su uso.

Las tejas de barro y concreto son populares en zonas andinas por su capacidad de aislamiento térmico, mientras que en regiones costeras y áreas húmedas predominan las metálicas y plásticas por su resistencia a la humedad y la salinidad. En términos de aplicación, el mercado abarca el sector residencial, comercial e industrial, infraestructura pública y construcciones temporales para atención de desastres, con una creciente demanda impulsada por eventos climáticos extremos y la necesidad de reposición de cubiertas dañadas.

Empresas como ColCerámica y Corpacero lideran la producción de tejas de arcilla y zinc, respectivamente, mientras que la innovación en sostenibilidad ha llevado a la fabricación de tejas plásticas a partir de materiales reciclados, promoviendo soluciones ecológicas y de bajo costo. A nivel global, se espera que este mercado alcance los 12,31 mil millones de dólares en 2024 con un crecimiento anual del 5,65% hasta 2029, mientras que en Colombia la industria enfrenta retos como el incremento en los costos de materiales y la competencia con alternativas más económicas.

Sin embargo, existen oportunidades significativas en la adopción de tecnologías sostenibles y en la expansión hacia mercados rurales que requieren soluciones asequibles y eficientes. Esta segmentación integral del mercado de tejas en Colombia evidencia su importancia estratégica tanto en la construcción tradicional como en la atención de emergencias, con tendencias que apuntan a la diversificación de materiales y a la incorporación de prácticas sostenibles para mejorar su competitividad

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Caldas, a través de su Jefatura de Gestión del Riesgo, es el encargado de coordinar la gestión del riesgo de desastres en la región. Para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias, se requiere la adquisición de tejas con características adecuadas para la reconstrucción de cubiertas en viviendas y edificaciones afectadas por desastres naturales.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales que estén relacionados con el objeto contractual, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de

ejecutar las obligaciones contractuales descritas en el estudio previo del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Medio ambiente

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia requerida, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance de

PERSPECTIVA NACIONAL:

A nivel nacional, diversas entidades gubernamentales han ejecutado procesos de compra de tejas y materiales de construcción para la atención de emergencias, evidenciando la necesidad recurrente de estos elementos en la gestión del riesgo de desastres. A continuación, se presentan algunos procesos contractuales en diferentes regiones:

No. del proceso en Secop	**Objeto**	**Entidad**	**Precio estimado total**
ODC0670102024	Adquirir tejas de zinc para el fortalecimiento de las áreas de producción en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad productiva en ganadería doble propósito de la asociación flor de sabana de la convocatoria interna de extensión solidaria.	Universidad Nacional de Colombia	1.897.560 COP
No 07-2024 Suministro de tejas de zinc	Suministro de tejas de zinc para reparación del techo de la sede principal de la Institución Educativa Rural Indígena Coreguaje es fundamental para garantizar la seguridad estructural de las instalaciones y que contribuya al normal desarrollo de las funciones educativas y administrativas en un entorno seguro y adecuado	IER Indígena Coreguaje	945.007,56 COP

A nivel local, la Gobernación de Caldas ha ejecutado procesos similares para garantizar la disponibilidad de materiales de construcción ante emergencias. Se destaca el siguiente proceso:

N° Contrato SECOP	Objeto	ENTIDAD	N° Contrato SECOP
CO1.PCCNTR5365172	*"Compraventa a precios unitarios y monto agotable de tejas onduladas de zinc 3.05 x 0.80 calibre 35, para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas."*	Departamento De Caldas	**77.748.000**
CO1.PCCNTR5956501	*"Compraventa de tejas onduladas de zinc, para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas."*	Departamento De Caldas	**$100.159.600**

Fuentes bibliográficas

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-11_guia_amp_elementos_para_la_tencion_y_mitigacion_del_riesgo_y_emergencias_v2_21-03-2024.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20201106_guia_de_compra_en_la_tvec_catalogo_para_elementos_de_emergencia_-_men.pdf

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

La Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, y adoptó medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

ANALISIS DEL MERCADO:

El objetivo de este análisis de mercado es el suministro de tejas que cubra las necesidades de la entidad. Para ello, se han considerado cotizaciones de proveedores con experiencia y reputación en el mercado. Este análisis permitirá a la entidad disponer de los recursos necesarios para la contratación del servicio y cumplir con su objetivo.

ITEM	ENTIDAD	VALOR UNITARIO BASE (INCLUIDO IVA)
"Suministro de tejas para atender emergencias presentadas en el Departamento de Caldas que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas.	COTIZACIÓN 1	$ 31.300
	COTIZACIÓN 2	$ 26.500
	COTIZACIÓN 3	$ 32.400
	PROMEDIO TOTAL	**$ 30.067**

El valor del contrato será por un monto agotable de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($75.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. La oferta más económica será la del valor unitario incluido IVA más económico, sin decimales.

Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato será la suma de contratación por un monto agotable de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($75.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

i) Estampilla Pro-desarrollo (1%);
ii) Estampilla Pro-universidad (2%);
iii) Estampilla Pro-hospital Santa Sofía (1%)
Estampilla Pro-adulto Mayor (3%),
Estampilla Pro- Cultura (1%)}
Constitución de Garantías

El valor estimado, se acude a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias

similares y ventajosas para la entidad.

ITEM	ENTIDAD	VALOR UNITARIO BASE (INCLUIDO IVA)
"Suministro de tejas para atender emergencias presentadas en el Departamento de Caldas que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas.	COTIZACIÓN 1	$ 31.300
	COTIZACIÓN 2	$ 26.500
	COTIZACIÓN 3	$ 32.400
	PROMEDIO TOTAL	**$ 30.067**

El Departamento de Caldas pagara al contratista mediante actas parciales y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realizael	Periodicidad ¿Cúándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidady oportunidad del servicio	Afecta el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Verificación del contrato	En todo momento

6	5	4	3	2
Especifico	General	Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional
Se declara desierto por falta de ofertantes o incumplimiento de requisitos	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Entrega de elementos en mal estado durante la ejecución del contrato	Escasez en el mercado de elementos contratados	Deficiencia en la calidad y especificaciones técnicas de los elementos
Retraso en el inicio de la compra	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega de los elementos contratados,	Afecta el cumplimiento técnico de la invitación
1	1	2	3	3
1	2	3	4	2
1	3	8	6	5
Bajo	Bajo	Externo	Medio	Riesgo medio
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer un buen análisis del sector y riesgos con el fin de determinar y conocer los posibles proveedores	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán	Pólizas contractuales	Presentar informes	Verificación de la calidad y características técnicas de los elementos.
1	1	1	1	1
1	1	2	2	2
2	2	2	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo medio
Si	No	Si	Si	SI
Entidad	Supervisión	Supervisor del contrato	Supervisor del	Supervisor
Seguimiento a comportamiento del proceso	Una vez se conozca la normativa	Desde la suscripciónde l acta de inicio	Acta de Inicio del Contrato	Desde la suscripciónde l acta de inicio
.Permanente	Revisión periódica de las normas de contratación	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo	Verificación delcontrato	Realizar evaluaciones
Entidad	Epata contractual	En todo momento	En todo momento	Semanal

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Es potestativo de la entidad exigir garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Si conforme al alcance del proyecto la entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Departamento de Caldas] identificada con NIT [NIT 890801052]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información</td><td>Número y año del contrato</td></tr>
</table>

necesaria dentro de la póliza	Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dado en Manizales, Caldas, el 21 de febrero de 2025.

FELIX RICARDO GIRALDO DELGADO
Profesional Especializado